

**ADENDA**  
**CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS**  
**E-013-01-88409**



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta N° 25311 de fecha 24 de Agosto de 2018

N° Certificado SEC	: 276665
Fecha de Emisión del Certificado	: 24/09/2018
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-106246 de 20/09/2018
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/15 de 10 de Noviembre 2016
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60670-1:2015 IEC 60670-22:2015
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Electro Andina Ltda.
Dirección del Solicitante	: Av. Vicuña Mackenna 1292, Ñuñoa, Stgo.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Declarado

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Cajas de derivación o distribución para uso en instalaciones eléctricas fijas de uso domestico
Denominación Comercial del Producto	: Caja universal ZH, libre de halógeno
Marca	: LEGRAND
Modelo o Tipo	: 0809394CH / 89394CH/6 / <b>089394CH</b>
Características Técnicas	
Grado de Protección	: IPX0
Volumen interno mínimo	: 518 cm <sup>3</sup>
Temperatura mínima de instalación	: -5°C
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen (país de fabricación)	: Colombia
Procedencia	: Colombia
Tamaño del Lote	: 02 Unidades
Tamaño de Muestras	: 02 Unidades
Nombre del Fabricante	: Legrand Colombia S.A.
Dirección del Fabricante	: Calle 65A No.93 - 60 Bogota, Colombia

Nota importante al final del documento

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-101414
Nº de Certificado Referenciado	: E-013-01-88701
Nº SEC Certificado Referenciado	: 277331
La generación de esta adenda se debió	: Este ingreso se debe a una incorporación del modelo <b>089394CH</b> al certificado de aprobación E-013-01-88409, Nº SEC: 276665 por motivos del cliente según carta de fecha 20 de Septiembre de 2018. Estos productos son exactamente iguales eléctricamente a los ensayados originalmente. Esta incorporación se basa en el Ordinario 2516 de la SEC, de fecha 13 de Marzo de 2014.

### USOS DEL PRODUCTO

Instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico, para conexión y/o derivación de conductores eléctricos.

### APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

### DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo Nº 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación



**CECILIA SIMON BRAVO**  
 En representación del Representante  
 Legal del Organismo de Certificación



**VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS**  
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

**ADENDA**  
**CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS**  
**E-013-01-88409**



**CESMEC**

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
 Fono: 23502100 Fax: 2384135  
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
 Domingo Arteaga 271, Macul.  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091  
 Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de  
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
 Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)

Nota importante al final del documento